

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 107/98, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 24 de Junio de 1998.

La lltma. Sra. D.ª Gloria Eva Dávila Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 107/98 entre partes apareciendo como denunciante María Aurora Vallejo Valiente y como denunciados Farid Buyemaa Mohand, Hafid Mustafa Mohand y Musa Hamed Mohand.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Farid Buyemaa Mohand, Hafid Mustafa Mohand y Musa Hamed Mohand como autores de una falta de hurto a la pena de un mes de multa a razón de 500 pesetas por día a cada uno de ellos, con la correspondiente responsabilidad personal subsidiaria en caso de no hacerla efectiva; así como al pago de las costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Farid Buyemaa Mohand, Hafid Mustafa Mohand y Musa Hamed Mohand, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de Mayo de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

#### JUICIO DE FALTAS 87/01

##### EDICTO

**1356.-**D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 87/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de Junio de 2001.

El lltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 87/01 entre partes apareciendo como denunciante Zahra Zahragui y como denunciado Antonio Moreno Ordóñez.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a José Enrique Moreno Ordóñez como autor de una falta prevista y

penada en el artículo 620.2 del Código Penal a la pena de Veinte días de multa a razón de 500 pesetas diarias, con la responsabilidad subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José Enrique Moreno Ordóñez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de Mayo de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

#### JUICIO DE FALTAS 300/01

##### EDICTO

**1357.-**D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 300/01, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 25 de Julio de 2001.

El lltmo. Sr. D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos en este Juzgado con el n.º 300/01 entre partes apareciendo como denunciante Tamimount Abdelkader Mohamed y como denunciado Zhara El Kadir Bouzian.

#### FALLO

Que debo condenar y condeno a Zhara El Kadir Bouzian como autora de una falta prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal a la pena de Veinte días de multa a razón de mil pesetas diarias, con la responsabilidad subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Zhara El Kadir Bouzian, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de Mayo de 2002.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

##### EDICTO

**1358.-**D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio: